

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, julio 9 de 2020

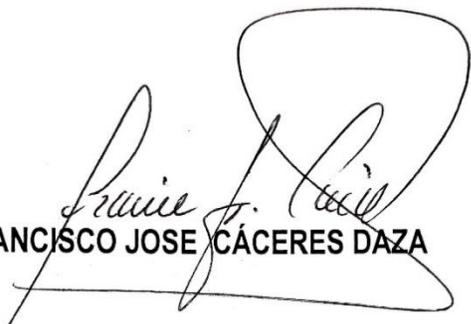
63

Del memorial obrante a folio 52 aportado el 26 de febrero de esta anualidad, se le corre traslado al apoderado judicial de la parte demandante, Edgar Yesid Pineda Sánchez, en aras de verificar la situación expuesta por el togado Marco Elver Castañeda Rozo.

En consecuencia se le concede al Doctor Pineda el término de cinco días para que aporte el paz y salvo requerido, así como para que rinda las explicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 10 de julio de 2020.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria